

**III. OTRAS DISPOSICIONES****UNIVERSIDADES**

**3308** *Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Comunicación Audiovisual.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el «BOE» de 11 de noviembre de 2010),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el anexo de esta Resolución.

Granada, 4 de febrero de 2011.–El Rector, Francisco González Lodeiro.

**ANEXO****Plan de Estudios del Título de Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad de Granada**

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.  
Centro de impartición: Facultad de Comunicación y Documentación.  
Curso de implantación: 2010/2011.

## 1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS:

Carácter de la materia	ECTS
Formación básica . . . . .	60
Obligatorias . . . . .	120
Optativas . . . . .	48
Prácticas externas . . . . .	6
Trabajo Fin de Grado . . . . .	6
Créditos totales . . . . .	240

## 2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios:

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Curso
Formación Básica.	Comunicación.	Medios de Comunicación.	6	1
		Documentación en Medios de Comunicación.	6	1
	Lengua.	Gestión de la Comunicación Verbal en los Medios.	6	1
		Redacción y Locución Radiofónica y Televisiva.	6	1
	Ciencia Política.	Organización y Estructura Política.	6	1
	Psicología.	Psicología Social de la Comunicación.	6	1
	Derecho.	Derecho de la Información y de la Comunicación.	6	1
	Historia.	Historia del Mundo Actual.	6	1
	Periodismo.	Comunicación Periodística.	6	1
	Publicidad y Relaciones Públicas.	Comunicación Publicitaria.	6	1

## 3. Estructura del Plan de Estudios:

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Formación Básica.	Comunicación.	Básico.	12	1
	Lengua.	Básico.	12	1
	Ciencia Política.	Básico.	6	1
	Psicología.	Básico.	6	1
	Derecho.	Básico.	6	1
	Historia.	Básico.	6	1
	Periodismo.	Básico.	6	1
	Publicidad y Relaciones Públicas.	Básico.	6	1
Teorías e Investigación en Comunicación Audiovisual.	Teorías de la Comunicación.	Obligatorio.	6	2
	Teoría y Análisis del Discurso Audiovisual.	Obligatorio.	6	3
Historia de la Comunicación Audiovisual.	Historia de los Medios Audiovisuales.	Obligatorio.	6	2
	Historia del Cine.	Obligatorio.	6	2
Técnicas y Realización Audiovisual.	Fundamentos de Realización Audiovisual.	Obligatorio.	6	2
	Realización y Dirección Audiovisual I.	Obligatorio.	6	3
	Realización y Dirección Audiovisual II.	Obligatorio.	6	3
Plataformas Tecnológicas Audiovisuales.	Bases Técnicas de los Medios Audiovisuales.	Obligatorio.	6	2
	Montaje y Postproducción Audiovisual.	Obligatorio.	6	2
	Gestión de Bases de Datos y Archivos Audiovisuales.	Obligatorio.	6	2
Guión y Narrativas Audiovisuales.	Narrativa Audiovisual.	Obligatorio.	6	2
	Guión Audiovisual.	Obligatorio.	6	3
Prácticas Externas.	Prácticas Externas.	Obligatorio.	6	4

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Gestión y Producción Audiovisual.	Gestión de la Producción Audiovisual.	Obligatorio.	6	3
	Diseño y Dirección de Producción.	Obligatorio.	6	3
Economía, Políticas de la Comunicación Audiovisual y Cambio Social.	Sistema Mediático.	Obligatorio.	6	3
	Derecho de los Medios Audiovisuales y las Telecomunicaciones.	Obligatorio.	6	4
Imagen, Diseño y Cultura Audiovisual.	Fotografía y Teoría de la Imagen.	Obligatorio.	6	2
	Música y Medios Audiovisuales.	Obligatorio.	6	2
Documentación Audiovisual.	Gestión de la Documentación Audiovisual.	Obligatorio.	6	4
	Patrimonio Audiovisual.	Obligatorio.	6	4
Trabajo Fin de Grado.	Trabajo Fin de Grado.	Obligatorio.	6	4
Creación Audiovisual y Nuevos Medios.	Fundamentos de la Programación Multimedia.	Optativo.	6	3-4
	El Cine de Animación Digital.	Optativo.	6	3-4
	Sonido y Música para Espectáculos.	Optativo.	6	3-4
	Cibercultura y Narraciones Interactivas.	Optativo.	6	3-4
	Creación y Difusión de Nuevos Contenidos Audiovisuales.	Optativo.	6	3-4
Industrias Audiovisuales y del Espectáculo.	Dirección de Proyectos en Empresas Audiovisuales.	Optativo.	6	3-4
	Programación Audiovisual y Análisis de Audiencias.	Optativo.	6	3-4
	Teoría y Análisis del Espectáculo.	Optativo.	6	3-4
	Marketing de los Medios de Comunicación.	Optativo.	6	3-4
	Adaptaciones: Transmedialidad y Convergencia de Medios.	Optativo.	6	3-4
Comunicación Audiovisual y Sociedad.	Teoría y Práctica del Documental y el Reportaje.	Optativo.	6	3-4
	El Cine Español y sus Imaginarios Socioculturales.	Optativo.	6	3-4
	Cines del Sur.	Optativo.	6	3-4
	Representación Audiovisual, Estereotipos Sociales y Marginalidad.	Optativo.	6	3-4
	Producción Audiovisual en Iberoamérica.	Optativo.	6	3-4
Introducción a la Práctica Profesional.	Laboratorio de Innovación en Nuevos Medios.	Optativo.	6	3-4
	Taller de Radio.	Optativo.	6	3-4

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

Según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.